Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-6e9421-474 16571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 1 de 10

Código 12210

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores
FUNDACIÓN SEMBRANDO CAMINO
Atte. María Nancy Moya Hernández
Representante Legal
Correo electrónico: fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8412 de 2025.

Respetada Señora María, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 8412 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, la requiero para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil*"

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-6e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 2 de 10

enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO** para Aspectos Financieros en el Jardín Infantil Cofinanciado SEMBRANDO CAMINO, se realizó aplicación del instrumento de verificación Aspectos Financieros para el mes de julio de 2025, conforme a la estructura de costos e informe de ejecución del Jardín Infantil Cofinanciado Sembrando Camino Convenio N°8412-2025, en donde obra el análisis realizado a los soportes remitidos por el asociado para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Al respecto, se evidencio en relación a las compras realizadas, que la ejecución acumulada al mes de julio 2025 por concepto de gasto de alimentos es de $50.435.840 de los cuales, se ejecutó por concepto de compras de alimentos a Pequeños Productores el valor de $2.681.000, que corresponde al 5% del valor total destinado a la compra de alimentos

Por otro lado, se evidenció una inconsistencia en los números de identificación de dos integrantes del talento humano contratado por el Asociado, de acuerdo con la información reportada por aquel, respecto de la información proporcionada por la entidad bancaria, en virtud de las transferencias electrónicas de los pagos de honorarios del mes de julio; presentándose las siguientes situaciones:

- **Pago honorarios julio. Daniela Alejandra Montoya Pertuz.**

 Se identificó una inconsistencia en la información reportada respecto al pago de honorarios correspondientes al mes de julio de 2025, efectuados a favor de la profesional de atención a la primera infancia Daniela Alejandra Montoya Pertuz,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-6e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 3 de 10

identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.625.530 y con cuenta bancaria No. 04582407148 de Bancolombia.

Al revisar la transferencia efectuada el 8 de agosto de 2025 (reporte hora: 21:58:10), se evidenció que el número de documento de ciudadanía reportado no corresponde al de la profesional, toda vez que la transacción registra como beneficiario el documento No. 19.274.149.813, el cual aparece asociado por la entidad bancaria a dicha operación electrónica.

Posteriormente, el 8 de agosto de 2025 (reporte hora: 22:36:35), se efectuó una corrección en la transferencia; sin embargo, no obra evidencia del rechazo de la primera operación, lo cual genera incertidumbre respecto de la correcta aplicación y asignación del pago correspondiente a la profesional en mención.

- **Pago honorarios junio – julio. Luisa Fernanda Quiroga Quintero**.

 En relación con el pago de honorarios correspondientes a los meses de junio y julio de 2025, respecto de la auxiliar de atención a la primera infancia, Luisa Fernanda Quiroga Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.343.015 y con cuenta bancaria No. 91278092157 de Bancolombia, se evidencia lo siguiente:

Pago mes de junio de 2025

- El 29 de junio de 2025, bajo el concepto NOMIJN25 (nómina de junio), se efectuó una transacción en la cual el número de documento de ciudadanía reportado no corresponde al de la profesional, toda vez que figura como beneficiario el documento No. 10.993.430.155, aunque se mantiene el mismo número de cuenta bancaria.
- Ese mismo día, bajo el concepto MONIJN25, se realizó una corrección a la transferencia inicial, registrándose en esta oportunidad el número de documento correcto (1.099.343.015), sin modificación de la cuenta bancaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-6e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 4 de 10

Pago mes de julio de 2025

- El 8 de agosto de 2025, bajo el concepto MONIJL25 (nómina de julio), se efectuó una transferencia en la que nuevamente se reportó un número de documento distinto al de la profesional, apareciendo como beneficiario el documento No. 10.993.430.155, asociado por la entidad bancaria a la operación.
- Ese mismo día, el asociado realizó una corrección bajo el mismo concepto MONIJL25, en la cual se registró correctamente a la señora Luisa Quiroga con el número de documento 1.099.343.015.

Si bien en ambos casos (junio y julio de 2025) se realizaron correcciones posteriores a las transferencias iniciales, no obra evidencia del rechazo de las mismas, lo que genera incertidumbre respecto de la correcta asignación de los pagos efectuados.

Por lo anterior lo requiero para que:

1. Informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la ejecución en compra de alimentos a pequeños productores en el porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos y realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido.
2. Aclarare el manejo de las operaciones bancarias relacionadas con el pago de las nóminas de junio y julio, y allegue los soportes bancarios que acrediten la reversión o rechazo de las transferencias iniciales, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos públicos y prevenir posibles inconsistencias en el pago de honorarios.
3. **DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES**

- Instrumento de Verificación Aspectos Financieros No. 02 para el mes de julio, de fecha 22 de agosto de 2025.
- Certificación bancaria de la profesional de atención a la primera infancia, Daniela Alejandra Montoya Pertuz identificada con CC 1.000.625.530
- Certificación bancaria de la auxiliar de atención Luisa Fernanda Quiroga Quintero identificada con CC 1.099.343.015
- Transferencia electrónica Bancolombia 29 de junio de 2025
- Corrección transferencia electrónica Bancolombia 29 de junio de 2025
- Transferencia electrónica Bancolombia 08 de agosto de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-6e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 5 de 10

- Corrección transferencia electrónica Bancolombia 08 de agosto de 2025

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8412-2025

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:***

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO.

3.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

*6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la **SDIS**.*

*15. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el **ASOCIADO** asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-6e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 6 de 10

quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

3.1.3 COMPROMISOS ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:

3.1.3.1. COMPROMISOS CONDICIONES DE ESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN

3.1.3.8 COMPROMISOS ASPECTOS FINANCIEROS

3.Pagar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar."

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que aclare lo solicitado y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-6e9421-47416571
2025-09-19T16:21:36-05:00 - Pagina 7 de 10

vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8412 de 2025.

Elaboró: Leidy Yolima Chaparro Puerto – Contratista Apoyo a la supervisión COFIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista - Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-5e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025167844

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250919-111943-5e9421-47416571

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-19 11:19:43

Finalización: 2025-09-19 15:21:35

Escanee el código para verificación

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez

ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera

Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Leidy Yolima Chaparro Puerto

Leidy Chaparro
1012330349
lchaparro@sdis.gov.co
Apoyo Supervisión
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-5e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025167844

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250919-111943-5e9421-47416571

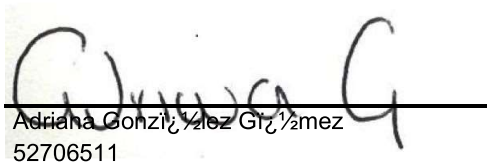
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-19 11:19:43

Finalización: 2025-09-19 15:21:35

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250919-111943-5e9421-47416571
2025-09-19T15:21:36-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025167844

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250919-111943-5e9421-47416571
Creación: 2025-09-19 11:19:43
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-09-19 15:21:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Chaparro lchaparro@sdis.gov.co Apoyo Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-19 11:20:04 Lec.: 2025-09-19 11:21:03 Res.: 2025-09-19 11:21:06 IP Res.: 181.142.166.233
Revisión	Yuly Marcela Rlaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-19 11:21:06 Lec.: 2025-09-19 11:21:26 Res.: 2025-09-19 11:21:29 IP Res.: 186.29.180.68
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-09-19 11:21:29 Lec.: 2025-09-19 11:21:48 Res.: 2025-09-19 11:22:41 IP Res.: 186.30.79.160
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-09-19 11:22:41 Lec.: 2025-09-19 13:50:20 Res.: 2025-09-19 13:50:23 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracií¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-09-19 13:50:23 Lec.: 2025-09-19 15:21:33 Res.: 2025-09-19 15:21:35 IP Res.: 190.27.225.68